

FECHA: 03/04/2017

EXPEDIENTE Nº: 3934/2010

ID TÍTULO: 4312529

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección e Ingeniería en Sitios Web por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha cambiado la denominación del centro sin que se haya incluido en el formulario de modificaciones. Antes era Escuela de Ingeniería y ahora es Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Para posteriores modificaciones se recomienda incluir dicha modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PRIMERO.- Se homogeneiza la denominación del título para eliminar ambigüedades y pasa, en todas las menciones del documento, a ser «Dirección e Ingeniería en Sitios Web». Actualización de la Normativa de Permanencia y de los valores asociados a la misma. SEGUNDO.- Se elimina el apartado «2.5. Objetivos y competencias» puesto que sus contenidos se encuentran ya en otras partes de la memoria, por lo que resultan redundantes. La tabla de correspondencias entre módulos, materias, asignaturas y competencias incluida en este apartado se traslada al apartado 5.1.3., incluido en el pdf del 5.1. TERCERO.- Se realiza una revisión completa de las competencias del máster (criterio 3), puesto que el plan de estudios se ha revisado y algunas asignaturas se han eliminado y otras se han modificado o redefinido. CUARTO.- Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). QUINTO.- Se revisa y reorganiza el plan de estudios con el objetivo de actualizar los contenidos y adecuar las competencias a las necesidades del mercado actual. El plan de estudios se reordena por tanto en nuevos módulos y materias (5.1), implicando la revisión completa de las fichas de las materias (5.5). Asimismo, y como parte de esta mejora, se incluye tabla de metodologías docentes (5.3) y tablas de resultados de aprendizaje (5.5) en cada una de las fichas de las materias. SEXTO.- Se revisan los criterios de evaluación de las Prácticas en Empresa, como parte del proceso de mejora continua de los procedimientos de la Universidad. Se actualizan los criterios de evaluación del Trabajo Fin de Máster para seguir el criterio adoptado en otras titulaciones de la Escuela de Ingeniería (5.4). SÉPTIMO.-Se revisa la dedicación de los alumnos a cada una de las materias con la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, así como los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la Universidad; se actualiza el listado de dichas actividades formativas y también de los sistemas de evaluación y sus ponderaciones máxima y mínima, en las diferentes materias (estos cambios se reflejan en los apartados 5.2, 5.4. y 5.5). OCTAVO.- Se incluye pdf con el texto actualizado al nuevo VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1) y se actualiza la información del 6.2 para adecuarla al VII Convenio y a la realidad actual de la Universidad. NOVENO.- Se actualizan las tasas de la titulación en base a las recomendaciones recibidas tras el proceso de acreditación del título y a la experiencia de impartición (8.1) y el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2). DÉCIMO.- Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de calidad de la Universidad (9). UNDÉCIMO.- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3).

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se modifica la distribución

de créditos, debido a los cambios en el plan de estudios reflejados en el correspondiente criterio.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se modifica el enlace a la Normativa de Permanencia de la Universidad, actualizada en febrero de 2017. En base a esta actualización, se modifican los valores mínimos y máximos de matrícula para tiempo completo y tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación del título, el histórico de modificaciones presentadas y la justificación de la memoria verificada. Se modifica la tabla de materias incluida en el «2.3.3. Referentes externos que se han aplicado para la definición de la estructura del máster» para actualizarla a la nueva estructura del plan de estudios, que se detalla en el criterio 5. Se elimina el apartado «2.5. Objetivos y competencias» puesto que sus contenidos se encuentran ya en otras partes de la memoria, por lo que resultan redundantes.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se actualizan y reorganizan las competencias generales debido a la modificación del plan de estudios.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se actualizan para reflejar las competencias transversales comunes a todas las titulaciones de la Universidad.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se actualizan y reorganizan las competencias específicas debido a la modificación del plan de estudios.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se modifica este apartado solo para unificar la denominación del título a «Dirección e Ingeniería en Sitios Web».

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se modifica este apartado para unificar la denominación del título a «Dirección e Ingeniería en Sitios Web». Se incluye, al final de este apartado, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (aprobado en julio de 2016). Asimismo, se subsana errata detectada al aparecer por error nombrado el R.D. 39/1997.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: El plan de estudios mantiene la misma estructura que el verificado, con un módulo común para todos los alumnos y otros dos módulos, uno para la rama profesional y otro para la rama investigadora, entre los que deberán escoger los alumnos uno u otro. Las asignaturas se reorganizan con el fin de

simplificar y optimizar el plan de estudios, algunas desaparecen, otra se fusionan y otras cambian de número de créditos, para lo que remitimos a la aplicación y al informe de modificación para una explicación detallada. El TFM pasa de 6 ECTS a 12 ECTS, eliminándose la asignatura Introducción al TFM, y la asignatura optativa de Prácticas en Empresa se mantiene en 6 ECTS (obligatoria para la rama profesional). La estructura temporal del máster mantiene el 1er cuatrimestre para la parte común y el 2º cuatrimestre para la parte de optatividad y el TFM (obligatorio en las dos ramas). Como consecuencia de la reducción del n.º de horas por crédito, se incluye texto explicativo en este apartado. Se aprovecha esta modificación para ampliar la descripción de la metodología de UNIR en cuanto actividades formativas, especialmente las correspondientes a Prácticas en Empresa y elaboración del TFM. Se actualiza la información referida a la evaluación de las Prácticas en Empresa para adaptarla al criterio general seguido en las titulaciones de la escuela de ingeniería de la Universidad (subapartado 5.4.2). Se actualiza gráfico del subapartado 5.4.3 con la distribución de la nota final de TFM para equiparlo al estándar de la Universidad. Se actualiza texto del procedimiento de coordinación académico-docente y el criterio de obtención de la mención de "Matrícula de Honor".

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se revisa el listado de actividades formativas, actualizando algunas de ellas.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se incluye tabla de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se revisa el listado de los sistemas de evaluación, actualizando algunos de ellos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Como consecuencia de las actualizaciones en el plan de estudios, se revisan las fichas de las materias para revisar y actualizar las tablas de contenidos, actualizar las competencias asignadas a cada materia de acuerdo a la revisión de competencias descritas en el criterio 3, incluir metodologías docentes y resultados de aprendizaje en cada una de las materias. Se revisa la dedicación en horas de los alumnos a cada una de las materias para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas y los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la Universidad. Se actualizan los sistemas de evaluación de las Prácticas en Empresa y del Trabajo Fin de Máster, según lo especificado en el apartado 5.1.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información adaptada al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016), así como las tablas de horas de

dedicación por materia como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado). Se mantiene el compromiso en el porcentaje de doctores y se ajusta el porcentaje de doctores acreditados al 60 % del total de doctores, teniendo en cuenta las disposiciones legales siguientes: Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, adaptado al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016) y a la realidad de la Universidad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualizan las tasas de titulación en base a las recomendaciones recibidas tras el proceso de acreditación del título de 2015 y a la experiencia de impartición. Se añade también información referente a los procesos actuales de la Universidad para estimar los resultados.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza el texto de este apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de calidad de la Universidad, desde el que se accede al manual de calidad de UNIR.

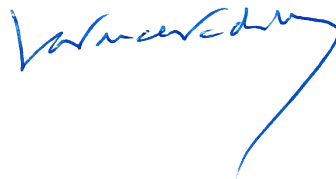
11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del responsable.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del representante legal.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se actualiza el cargo y la dirección postal a efectos de notificación del solicitante.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo